Nº 71/12.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:00 horas del día 13 de noviembre de 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

Presidente
1. **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA**

Secretario
2. **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

Miembros
3. **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
4. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
5. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
6. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
7. **Func. LORENZO GÓMEZ D.**
8. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa Nº 55/12 "PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"– con prórroga,** para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. En la **TERCERA** y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 94/12; Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 55/12 "PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"– con prórroga,** ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	Monto Ofertado IVA Incluido
DAMI CREACIONES	Cotiza un total de **GS. 22.311.000.-**
GRAFICA ESPERANZA	Cotiza un total de **GS. 33.500.200.-**

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	DAMI CREACIONES	GRAFICAS ESPERANZA
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple
3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple
10	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple	Cumple

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Código de Catalogo	Cant	Detalles	DAMI CREACIONES	GRAFICA ESPERANZA
1	82121504-007	15	Impresiones de Mouse Pad	Cumple	Cumple
2	82121504-007	58	Impresiones de Mouse Pad	Cumple	Cumple
3	82121505-008	114	Impresiones de Agendas	Cumple	Cumple

4	82121505-008	42	Impresiones de Agendas	Cumple	Cumple
5	82121505-001	480	Impresiones de Folletos	Cumple	Cumple
6	82121505-001	1.000	Impresiones de Folletos	Cumple	Cumple
7	82121507-006	30	Impresión de Facturas	Cumple	Cumple
8	82121507-007	3000	Impresión de Fichas	Cumple	Cumple

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, por Acta Nº 86 de fecha 24 de octubre de 2012, se llamó a prórroga la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, por Nota Nº 825/12 de fecha 25 de octubre del corriente, realizándose la apertura de sobres por Acta Nº 94 de fecha 02 de noviembre de 2012, con la participación de la casa comercial mencionada en el presente informe.-

Además; de haber cumplido lo mencionado en la **Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos.** ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.-***

Que, las ofertas presentadas por las firmas **DAMI CREACIONES** y **GRAFICA ESPERANZA** , se ajustan a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.-

Que la firma **DAMI CREACIONES** presenta la oferta evaluada como la más baja y conveniente además de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria

conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código del Catálogo	Descripción y Especificación Técnica	Cantidad solicitada	Cantidad Ajustada al CDP
1	82121504-007	Impresiones de Mouse Pad	15	15
2	82121504-007	Impresiones de Mouse Pad	58	58
3	82121505-008	Impresiones de Agendas	114	114
4	82121505-008	Impresiones de Agendas	42	41
5	82121505-001	Impresiones de Folletos	480	480
6	82121505-001	Impresiones de Folletos	1.000	550
7	82121507-006	Impresión de Facturas	30	16
8	82121507-007	Impresión de Fichas	3000	1.519

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: **DAMI CREACIONES por** ***un monto total de Gs. 16.057.960 (guaraníes diez y seis millones cincuenta y siete mil novecientos sesenta) IVA incluido.-***

Siendo la 11:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A.GONZALEZ M.
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ADALBERTO PEREZ MARECO
T Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte Avc – Miembro Comité Evaluación

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int – Miembro Comité Evaluación

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Tec – Secretario Comité Evaluación

LORENZO GÓMEZ
Funcionario – Miembro Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro Comité Evaluación